

CARLOS A. RIVOLO  
Presidente

CONVENIO ESPECIFICO N° 2

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA ASOCIACIÓN  
DE FISCALES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA  
NACIÓN Y LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS  
AIRES

SUSANA PERNAS  
SECRETARIA GENERAL

Entre LA ASOCIACIÓN DE FISCALES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN, en adelante LA "ASOCIACIÓN", representado en este acto por Dres. Carlos Rívolo, y Susana Pernas y la FACULTAD DE DERECHO de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, en adelante la "FACULTAD", representada en este acto por el Sr. Secretario de Administración, Abog. Carlos A. BEDINI, estando presente el Director del Programa de Actualización en Cibercrimen y Evidencia Digital, Dr. Marcos SALT, convienen en poner en marcha el presente "Convenio Específico N° 2", sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

**PRIMERA: MARCO NORMATIVO.**

El presente Convenio Específico se encuentra encuadrado en el Convenio Marco de Cooperación Académica suscripto entre la FACULTAD y la ASOCIACIÓN fecha trece de noviembre de 2017.

**SEGUNDA: OBJETO.**

En vistas al Convenio Marco de referencia y al vínculo creado entre ambas Instituciones, el presente Convenio Específico tiene como objeto estimular la participación de los integrantes de la ASOCIACIÓN en los cursos que el Departamento de Posgrado de la FACULTAD organiza regularmente y en especial en el **Programa de Actualización en Cibercrimen y Evidencia Digital** que la Facultad ha decidido reponer como una de sus programas a partir del año 2018 y en su **modalidad on-line** aprobada para dictarse a partir del corriente año.

Las modalidades y requisitos de la inscripción serán aquellos vigentes en el marco del Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UBA para este tipo de

programas de actualización.


### TERCERA: CONDICIONES DE DESARROLLO.

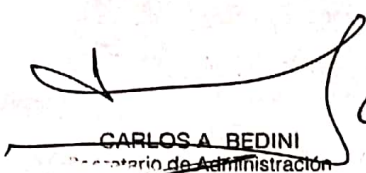
- A) A efectos de llevar adelante el objetivo propuesto la FACULTAD otorgará a los miembros de la ASOCIACIÓN un descuento equivalente al veinte por ciento (20%) en el arancel del curso denominado "Programa de Actualización en Cibercrimen y Evidencia Digital", dictado por el Departamento de Posgrado de la FACULTAD. Por otra parte, los miembros de la ASOCIACIÓN tendrán un cupo prioritario del diez por ciento (10%) en las respectivas inscripciones.
- B) A fin de acceder al descuento mencionado en el acápite anterior los miembros de la ASOCIACIÓN deberán acreditar tal condición presentando un certificado al momento de su inscripción en el Departamento de Posgrado de la FACULTAD, quien efectuará el descuento correspondiente.
- C) El presente Convenio no generará ni involucrará erogación alguna por parte de la FACULTAD ni de la ASOCIACIÓN, en forma total o parcial, de manera inmediata o mediata.

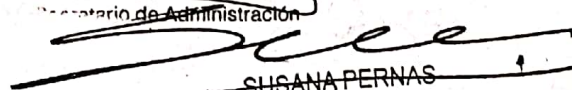
### CUARTA: VIGENCIA.

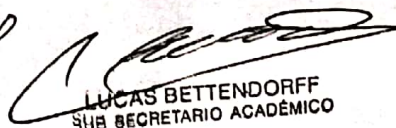
El plazo de vigencia del presente Convenio Específico será a partir su suscripción y se mantendrá en vigor mientras se encuentre vigente el Convenio Marco mencionado en la cláusula PRIMERA, que vincula a las partes. Sin perjuicio de ello, cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente, comunicando fehacientemente su voluntad expresa, con una antelación de por lo menos treinta (30) días corridos.

En prueba de conformidad, se suscriben en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los siete días del mes de marzo de 2019, DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a todo efecto.

  
CARLOS A. RIVOLO  
Presidente

  
CARLOS A. BEDINI  
Secretario de Administración

  
SUSANA PERNAS  
SECRETARIA GENERAL

  
LUCAS BETTENDORFF  
SUB SECRETARIO ACADÉMICO